



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE

Carolina, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Pertenencia
Radicado	051504089001 2020 00095 00
Demandante	Jairo Alfonso Pérez Valdez y otros
Demandado	Rafael Albeiro Valdez Pérez
Providencia	Sustanciación 117
Decisión	Informa y exhora a las partes

En atención a las directrices adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Circular PCSJ24-10 del 15 de marzo de 2024, se informa a las partes que la diligencia que se encuentra programada para el **día 9 de mayo de 2024 a partir de las 9:30 A.M.**, se realizará de manera virtual a través del aplicativo «MICROSOFT TEAMS».

Asimismo, además de las actuaciones de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, el despacho encuentra que también es procedente agotar, de ser posible, en esa vista pública las actuaciones contenidas en el canon 373 *ibidem*. Por consiguiente, se **EXHORTA** los extremos de la *litis* para que estén prestos a atender las cargas procesales que implican dichas diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firmado electrónicamente)
MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Carolina del Príncipe, 12/04/2024, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 026 fijados a las 8:00 a.m.

DANIELA VÁSQUEZ TASCÓN
Secretaria

Firmado Por:
Maria Jimena Castro Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Carolina - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de5a7f3673a08aa77e465e77bfc33326706579ba22200fe5646bac9e285dcd31**

Documento generado en 11/04/2024 11:43:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>